

Antonio Pérez Pérez, Alcalde del Ayuntamiento de Benidorm, tiene el honor de presentar al Pleno de la Corporación la siguiente

MOCIÓN - MEMORIA

La Concejalía de Patrimonio General informa que se necesita suplementar en 3.989.576,48 la aplicación presupuestaria 37 9330 63200 para atender el gasto derivado de lo establecido en la cláusula segunda del protocolo de intenciones aprobado por el Pleno Municipal de fecha, 26 de junio de 2017 y ratificado por convenio suscrito entre SPTCV y este Ayuntamiento en fecha, 31 e julio de 2018, referente a la entrega parcial del Centro Cultural.

Asimismo, el Área de Comunicación informa que para llevar a cabo determinadas acciones propias de este Área ve necesario suplementar la aplicación de gasto 11 9203 22706 en 75.000,00 euros.

La Concejalía de Deportes informa que procede suplementar la aplicación presupuestaria de gasto 17 3400 48900 en 100.000,00 euros, así como modificar el anexo del presupuesto, para aumentar la subvención concedida al Club Balonmano Benidorm.

También, la Concejalía de Comercio y Aperturas, solicita suplementar en 113.150,00 euros diversas aplicaciones presupuestarias de gasto para poder atender unas necesidades nuevas e imprevistas que no permiten demora hasta el ejercicio siguiente para su ejecución.

La Concejalía de Bienestar social solicita suplementar en 50.000,00 euros la aplicación presupuestaria de gasto 18 2311 21300 para poder atender unas necesidades nuevas necesidades derivadas de determinados cambios normativos.

Por último, desde el Área de Alcaldía se informa que se ha puesto de manifiesto una serie de actividades relevantes y necesidades imprevistas al inicio del ejercicio, que son necesarias y que resulta imprescindible dotar de partida presupuestaria. Y para ello solicita que se suplemente la aplicación de gasto de 10 9120 22609 por un importe de 125.000,00 euros.

Por todo lo anterior, se eleva al Pleno para su aprobación la modificación presupuestaria nº 8/2022, mediante suplemento de crédito a financiar con el Remanente de Tesorería para Gastos Generales disponible y destinada a gastos de capítulo 2 y 6, en los siguientes términos:

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
FIRMA POR DELEGACIÓN GARCIA MAYOR AIDA - CONCEJALA DELEGADA	23-06-2022 13:26:50

ÚNICO: Aprobación de la modificación presupuestaria nº 08/2022:

- Por suplemento de crédito:

ESTADO DE INGRESOS

PARTIDA	CONCEPTO	IMPORTE MODIFICACIÓN
87000	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	464.950,00
91300	Préstamos a Largo Plazo	3.989.576,48
	TOTAL	4.454.526,48

ESTADO DE GASTOS: APLICACIONES PRESUPUESTARIAS CON CRÉDITOS EN ALTA

APLIC. PRES.	CONCEPTO	IMPORTE MODIFICACIÓN
37 9330 63200	Patrimonio General: Centro Cultural	3.989.576,48
11 9203 22706	Gabinete Prensa: Estudios trabajos técnicos	75.000,00
17 3400 48900	Deportes: Otras transferencias	100.000,00
23 4312 21300	Comercio: Conservación instalaciones	37.000,00
23 4312 21600	Comercio: Conservación informática	5.000,00
23 4312 22001	Comercio: Publicaciones	8.000,00
23 4312 22103	Comercio: Combustibles	200,00
23 4312 22400	Comercio: Primas de seguros	500,00
23 4312 22602	Comercio: Publicidad	20.000,00
23 4312 22606	Comercio: Reuniones y conferencias	500,00
23 4312 22609	Comercio: Festejos	30.000,00
23 4312 22706	Comercio: Estudios y trabajos técnicos	10.000,00
23 4312 23020	Comercio: Dietas	200,00
23 4312 23100	Comercio: Locomoción	200,00
23 4312 21500	Comercio: Conservación mobiliario	500,00
23 4314 22706	Aperturas: Estudios y trabajos técnicos	2.000,00
23 4314 22001	Aperturas: Publicaciones	500,00
23 4314 22400	Aperturas: Primas de seguros	350,00
18 2311 21300	Asistencia Social: Conservación instalaciones	50.000,00
10 9120 22609	Órganos de Gobierno: Actividades	125.000,00
	TOTAL	4.454.526,48

- Por modificación de las Bases de Ejecución del Presupuesto:

La página 44 de las Bases de Ejecución del presupuesto de 2022 queda como sigue:

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
FIRMA POR DELEGACIÓN GARCIA MAYOR AIDA - CONCEJALA DELEGADA	23-06-2022 13:26:50

“ANEXO I: Subvenciones nominativas

Relación de subvenciones nominativas del estado de gastos del presupuesto, a los exclusivos efectos de aplicación del procedimiento de concesión directa prevista en el artículo 22. 2 a) de la Ley General de Subvenciones y artículo 65 de su Reglamento, por tratarse de entidades que realizan actividades de especial interés municipal, reguladas mediante convenios específicos que establecen obligaciones recíprocas:

<i>Fundación Turismo Benidorm</i>	<i>600.000,00</i>
<i>Club Balonmano Benidorm (incluye equipo femenino)</i>	<i>400.000,00</i>
<i>Cruz Roja Española</i>	<i>280.000,00</i>
<i>UNED Denia, Centro Asociado de Benidorm</i>	<i>182.000,00</i>
<i>Asociación “Doble Amor”</i>	<i>170.000,00</i>
<i>Créditos de cooperación con centros docentes</i>	<i>150.000,00</i>
<i>Comisión de Fiestas Patronales</i>	<i>150.000,00</i>
<i>Asociación de Peñas</i>	<i>68.000,00</i>
<i>Sociedad Protectora de Animales y Plantas Marina Baixa</i>	<i>40.000,00</i>
<i>Asoc. Padres de Alumnos: Actividades extraescolares</i>	<i>23.000,00</i>
<i>FAPA Gabriel Miró /Agrupación Local de APAS</i>	<i>23.000,00</i>
<i>Aportación histórica “fiestas Ayuntamiento de Beniardà”</i>	<i>8.000,00”</i>

El Alcalde

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
FIRMA POR DELEGACIÓN GARCIA MAYOR AIDA - CONCEJALA DELEGADA	23-06-2022 13:26:50